GS-2026-026590-JESEP

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2905760138

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
AGRUPACION COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO

SUCOE-ACOES - 20.1

Sibaté, 30 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: alcance comunicado oficial No. GS-2026-024819-JESEP.

En atención al comunicado oficial del asunto, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel correcciones referentes a los riesgos tecnológicos que puedan suceder en la estructuración y desarrollo del proyecto contractual, para la *"ADQUISICIÓN DE ALTÍMETROS AUDIBLES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ELITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES).*

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jackson Enrique Ramirez Roa
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 86080280
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Jesep
Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Correo: jackson.ramirez1135@correo.policia.gov.co
30/05/2026 10:04:46 a. m.

Anexo: si

Teléfono:

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2685435319

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
AGRUPACION COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO

SUCOE-ACOES - 20.1

Sibaté, 06 de abril de 2026

Teniente coronel
DANY ALBERTO RÚA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: concepto funcional Altímetro Audible - COPES

De manera atenta y respetuosa me permito enviar al señor coronel, concepto funcional del Altímetro Audible, para adquisición de paracaídas y accesorios del equipo de salto de unidades aerotransportadas, para el personal de la Unidad elite de Paracaidismo del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo **(COPES).** el cual se encuentra proyectado para la adquisición en la presente vigencia, por un valor de $23.000.000,00, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

- **Misión**

  La misión del COPES, establece que "*El Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES) es la dependencia de la Subjefatura Nacional del Servicio de Policía encargada de desarrollar operaciones tácticas especiales de alto impacto y atender situaciones de crisis en cualquier lugar del territorio nacional, para contrarrestar el accionar criminal o delictivo de personas, grupos u organizaciones al margen de la ley y terroristas*".

- **Funciones**

  Las funciones asignadas por la Policías Nacional para el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES), son las siguientes:

  1. Orientar la planeación y ejecución de operaciones tácticas especiales contra blancos estratégicos de organizaciones, objetivos de alto valor y grupos al margen de la ley, con el propósito de contrarrestar su accionar criminal.
  2. Coordinar con las unidades policiales y contribuir con las fuerzas militares y organismos de seguridad del Estado, en la planeación y ejecución de operaciones tácticas especiales, con el propósito de reducir el accionar criminal o delictivo de personas, grupos u organizaciones al margen de la ley y terroristas.
  3. Orientar las actividades operacionales y procedimientos bajo los preceptos y las normas inherentes a los derechos humanos y derecho internacional humanitario.
  4. Asesorar al mando institucional y organismos de seguridad del Estado para ejecutar procedimientos tácticos y estratégicos, con el propósito de orientar la toma de decisiones en situaciones de crisis o cuando las condiciones coyunturales lo requieran.
  5. Proponer a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía o quien haga sus veces los lineamientos y directrices procedimentales para la ejecución de operaciones tácticas

especiales en el ámbito urbano, con el propósito de anticipar y minimizar riesgos derivados de las actuaciones policiales.

6. Contribuir desde su misionalidad en la adquisición de material de armamento para la Policía Nacional, con el propósito de asesorar a las unidades policiales cuando lo requieran, de acuerdo con la experiencia y conocimiento en el uso y manejo de las armas.
7. Realizar las coordinaciones institucionales e interinstitucionales para fortalecer las capacidades logísticas y administrativas en el sostenimiento y funcionamiento de la unidad policial, con el propósito de mejorar las condiciones para la ejecución de las operaciones tácticas especiales.
8. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la ley, los reglamentos, normatividad, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

- **Altímetro Audible**

Es un dispositivo electrónico de seguridad utilizado en paracaidismo que se coloca dentro del casco, junto al oído, y emite **señales sonoras (*pitidos*)** al alcanzar altitudes específicas.
Su función principal es avisar mediante alertas acústicas cuándo se debe separar del grupo, cuándo abrir el paracaídas y cuándo entra en una altura de emergencia, permitiendo mantener la vista libre sin depender exclusivamente del altímetro de mano.

- **Algunos beneficios**

Teniendo en cuenta que el Altímetro Audible, es una herramienta esencial Para Unidades Aerotransportadas, Para el Personal de la Unidad Elite de Paracaidismo del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES).", a continuación, se relacionan algunos beneficios al utilizar esta tecnología en operaciones de impacto e instrucción:

- ✓ **Conciencia Situacional Total**: Es el beneficio táctico número uno. Al no tener que desviar la mirada hacia la mano, mantiene los ojos en los compañeros (*crucial en saltos de formación o tácticos donde la separación entre paracaidistas es mínima*), el objetivo (*puede monitorear el punto de impacto o la zona de aterrizaje constantemente*).

- ✓ **Sincronización de Grupo**: En saltos grupales, la precisión en el **Break-off** (*separación*) es vital. Si todos configuran la misma altitud en sus audibles, el grupo se mueve como un solo reloj, maximizando el tiempo de trabajo en caída libre y garantizando una dispersión segura y uniforme.

- ✓ **Precisión en el Vuelo de Cúpula**: Para aterrizajes de alta velocidad o inserciones en puntos muy específicos, los audibles modernos ofrecen señales de guía durante el descenso con el paracaídas abierto. Esto permite:
  - Calcular el ángulo de ataque perfecto sin mirar instrumentos.
  - Ejecutar giros de potencia a la altura exacta para ganar velocidad horizontal.

- ✓ **Reducción de la Carga Cognitiva**: En situaciones de alto estrés (*fallo de equipo, mal clima o combate*), el cerebro puede sufrir de "visión de túnel". Un pitido fuerte es un estímulo **intrusivo** que rompe ese bloqueo mental y obliga a reaccionar, algo que un instrumento visual que no está mirando no puede hacer.

- ✓ **Saltos Tácticos**: En operaciones nocturnas, el audible es indispensable, ya que leer un altímetro analógico o digital (*incluso con luz química o retroiluminación*) puede afectar la visión periférica o delatarnos en entornos de sigilo.

En resumen, es una herramienta tecnológica y estratégica fundamental que maximiza la ventaja táctica al permitir una conciencia situacional total con los ojos siempre en el objetivo, garantizando la sincronización exacta del grupo y una respuesta inmediata ante emergencias mediante alertas sonoras que eliminan la necesidad de consultar visualmente la altura.

- **Antecedentes.**

Es de anotar que, la unidad elite de paracaidismo del comando de operaciones especiales y antiterrorismo en la actualidad no cuenta con Altímetro Audible por lo cual se ha identificado una necesidad crítica de equipamiento derivada del éxito y la expansión de sus capacidades operativas. Actualmente, existe un déficit que genera una brecha entre el pie de fuerza disponible y las herramientas tecnológicas necesarias para la navegación táctica. Dado que el personal de comandos se ha incrementado notablemente para hacer frente al crimen organizado, la carencia de estos elementos limita la autonomía y la precisión de las unidades en cada salto. Por lo tanto, la adquisición es imperativa para estandarizar el equipo táctico del nuevo personal, garantizando la continuidad de los resultados operativos contundentes en misiones de alto valor y asegurando la superioridad técnica necesaria para neutralizar amenazas complejas bajo estándares de seguridad y eficiencia institucional.

- **Concepto funcional.**

Por lo anteriormente expuesto, me permito informar al señor coronel, que la funcionalidad de los elementos tecnológicos Altímetro Audible, son de vital importancia y necesaria para el cumplimiento de la misión, funciones y actividades que desarrolla la Unidad Elite de Paracaidismo del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES", siendo indispensable la adquisición de este componente tecnológico, con el fin de mejorar las capacidades operativas para el logro y cumplimiento oportuno de los objetivos misionales de esta unidad, teniendo como objeto asegurar la caída libre, la navegación, y éxito de la operación de las unidades aerotransportadas, este equipo resulta fundamental para que el personal de comandos mantenga una conciencia situacional constante durante las fases críticas de inserción a alta altura (HAHO–HAMO), permitiendo la ejecución de aperturas sincronizadas y precisas incluso en condiciones de visibilidad nula o baja. Su implementación es vital para garantizar la seguridad del personal en saltos nocturnos o infiltraciones tácticas donde la referencia visual del terreno es limitada, facilitando la coordinación exacta entre patrullas y aeronaves durante la fase de descenso. Al automatizar las alertas de altura mediante señales acústicas, se optimiza la capacidad de reacción en escenarios de crisis o contacto, asegurando que las operaciones contra objetivos de alto valor se ejecuten con máxima asertividad, reduciendo el riesgo de accidentes y garantizando la eficiencia operativa en todo el territorio nacional.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julian Andres Rico Guzman
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Comando De Operaciones Especiales Y Antiterrorismo
Cédula: 80156844
Título: Administrador Policial T.P 266
Dependencia: Comando De Operaciones Especiales Y Antiterrorismo
Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Correo: julian.rico@correo.policia.gov.co
6/04/2026 11:13:45 a. m.

Anexo: no
Teléfono:

Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES"

ADQUISICIÓN DE ALTIMETROS AUDIBLES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ELITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES)

OFTIC

GS-2026-024819-JESEP

*Alcance y Justificación

*Alcance:

Las operaciones tácticas especiales, requieren altos estándares en la etapa de planeación, análisis y ejecución del servicio, implementando tecnología de punta que permita desarrollar las operaciones de alto impacto contra objetivos específicos, estructuras criminales, narcoterroristas y delictivas, en situaciones de crisis, restableciendo de esta forma el orden publico a nivel local y nacional, garantizando así la efectividad en el cumplimiento de las metas.

*Justificación:

Es importante y necesario para el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES) adquirir equipos tecnológicos para el equipo de salto de unidades aerotransportadas (paracaidistas), con el fin de mejorar las capacidades operativas y académicas, para el logro y cumplimiento oportuno de los objetivos misionales de esta unidad, teniendo como objeto garantizar la seguridad del personal de la unidad elite de paracaidismo del COPES, por lo que se requiere los instrumentos de medición como lo es el altímetro audible el cual indica la altitud durante el descenso siendo esencial para abrir el paracaídas a tiempo y de manera segura, equipo necesario para reducir riesgos durante las operaciones especiales y de instrucción.

La adquisición de estos elementos se hará a través del proceso de contratación cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO DE SALTO DE UNIDADES AEROTRANSPORTADAS, PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ELITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES).

Es indispensable la adquisición de este componente tecnológico, con el fin de garantizar la seguridad de los paracaidistas, mejorando las capacidades operativas y académicas para el cumplimiento eficiente de los objetivos misionales de esta unidad, siendo fundamentales para las misiones aerotransportadas, capacitación e instrucción al personal.

*Alineación Estratégica

*Lineamiento Institucional:

*Innovación *(**Resolución No. 3409 del 10/10/2023**)*

*Objetivo estratégico:

***OE6** Promover la transformación digital y el fomento de la cultura de cambio e innovación. *(**Resolución No. 3409 del 10/10/2023**)*

*Habilitador (es) a los que se alinea el proyecto:

1. Arquitectura o de acuerdo a las 4 dimensiones del PETI *(**Resolución No. 00836 del 03/04/2025**)*

*Servicios Proceso Direccionamiento Tecnológico:

* Innovación tecnológica para la transformación del servicio de policía.

*Presupuesto - Costo - Fuente de Financiación – Tiempo implementación - Innovación

$ 23.000.000,00
• Presupuesto

$ 23.000.000,00
• Costo

Recurso 10 policía
• Fuente de Financiación

Selección Abreviada
• Tipo de contratación



*¿El proyecto considera implementación de nueva tecnología?

Si:

Se anexa concepto funcional mediante comunicado oficial No. GS-2026-017020-JESEP

*Beneficios

1. *Fortalecer las necesidades de navegación, ubicación y orientación en el terreno del personal de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES", en todo el territorio nacional.*
   Saltos Tácticos: En operaciones nocturnas, el audible es indispensable, ya que leer un altímetro analógico o digital (incluso con luz química o retroiluminación) puede afectar la visión periférica o delatarnos en entornos de sigilo.
2. *Saltos Tácticos: En operaciones nocturnas, el audible es indispensable, ya que leer un altímetro analógico o digital (incluso con luz química o retroiluminación) puede afectar la visión periférica o delatarnos en entornos de sigilo.*
3. *Conciencia Situacional Total: Es el beneficio táctico número uno. Al no tener que desviar la mirada hacia la mano, mantiene los ojos en los compañeros (crucial en saltos de formación o tácticos donde la separación entre paracaidistas es mínima), el objetivo (puede monitorear el punto de impacto o la zona de aterrizaje constantemente).*
4. *Sincronización de Grupo: En saltos grupales, la precisión en el Break-off (separación) es vital. Si todos configuran la misma altitud en sus audibles, el grupo se mueve como un solo reloj, maximizando el tiempo de trabajo en caída libre y garantizando una dispersión segura y uniforme*
5. *Reducción de la Carga Cognitiva: En situaciones de alto estrés (fallo de equipo, mal clima o combate), el cerebro puede sufrir de "visión de túnel". Un pitido fuerte es un estímulo intrusivo que rompe ese bloqueo mental y obliga a reaccionar, algo que un instrumento visual que no está mirando no puede hacer.*
6. *Precisión en el Vuelo de Cúpula: Para aterrizajes de alta velocidad o inserciones en puntos muy específicos, los audibles modernos ofrecen señales de guía durante el descenso con el paracaídas abierto. Esto permite: Calcular el ángulo de ataque perfecto sin mirar instrumentos.*
7. *Ejecutar giros de potencia a la altura exacta para ganar velocidad horizontal.*

angie.carvajalc angie.carvajalc angie.carvajalc

*Cuadro de Cantidades

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Altímetro audible	10	$ 2.300.000,00	$ 23.000.000,00

* Diagramas de Conexión Física, Lógica e Infraestructura Actual.

Infraestructura Actual

Actualmente la Unidad no cuenta con Altímetros Audibles.

DIAGRAMA DE CONEXIÓN FÍSICA

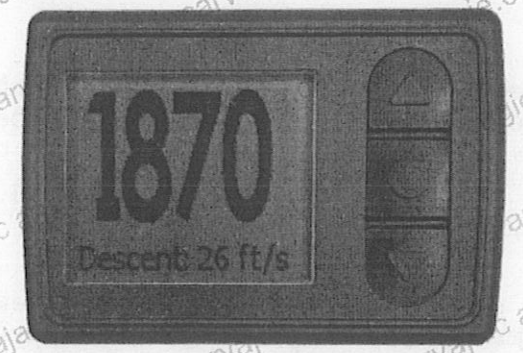

angie.carvajalc angie.carvajalc angie.carvajalc

*Requerimientos Nivel de Servicios

Tiempos de Soporte

- Los elementos que presenten más de dos fallas durante el tiempo de garantía deberán ser reemplazados por nuevos de iguales o superiores características técnicas, previa aprobación del supervisor de la aceptación de oferta.

- Durante el periodo de garantía, el contratista se comprometerá a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos en el numeral anterior. Si el equipo no ha sido reparado en el plazo indicado, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación.

Garantías

- El período de garantía de lo equipos de medición será por un término de tres (3) años a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción de los bienes a adquirir Así mismo el contratista o directamente el fabricante deberá suministrar el servicio de soporte durante esta garantía,

*Gestión, Administración.

Responsable del almacén de comunicaciones del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES"

***¿Quiénes son los administradores y/o responsables técnicos?**

Comandantes e integrantes de la Unidad Táctica de Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPES"

***¿Quiénes son los usuarios finales y/o funcionales?**

***Estructuración:** Capitán Jhony Camacho Suarez
***Supervisión:** Intendente Milton Albénys Robles
***Implementación:** Subintendente Diego Armando Martin

***Plan de trabajo Responsabilidades (estructuración, supervisión, implementación).**

*Requerimientos de coordinación

- *Con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la viabilidad del proyecto.*
- *Con el almacenista para el ingreso de los bienes a los inventarios*

*Distribución componente tecnológico

- *No aplica*

*Riesgos Tecnológicos

No	*RIESGO	*CAUSAS	*CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DE LA CAUSA	*TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
*1	RIN_1DT_OFTIC_003_ Posibilidad de falla o inexistencia de los componentes tecnológicos que generen la interrupción del servicio de policía.	Fallas en los sistemas, equipos o infraestructura tecnológica derivadas de configuraciones incorrectas o insuficiente conocimiento técnico en la generar vulnerabilidades de seguridad, interrupciones del servicio y afectaciones al desempeño organizacional administración y operación de redes y plataformas	Generar vulnerabilidades de seguridad, interrupciones del servicio y afectaciones al desempeño organizacional	Supervisor
*2	RIN_1DT_OFTIC_003_ Posibilidad de falla o inexistencia de los componentes tecnológicos que generen la interrupción del servicio de policía.	Incumplimiento en el plazo de entrega de los elementos	Retraso en la puesta en marcha de proyectos y afectación en la planificación institucional.	Estructurador del estudio previo

*Riesgos Tecnológicos

No	*RIESGO	*CAUSAS	*CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DE LA CAUSA	*TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
*3	RIN_1DT_OFTIC_003_ Posibilidad de falla o inexistencia de los componentes tecnológicos que generen la interrupción del servicio de policía.	Falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo	Mayor frecuencia de fallas, reducción de la vida útil y aumento de costos de reparación.	Responsable del almacén de comunicaciones COPES
*4	RIN_1DT_OFTIC_003_ Posibilidad de falla o inexistencia de los componentes tecnológicos que generen la interrupción del servicio de policía.	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierto del proceso de contratación	Comité evaluador (técnico, económico y jurídico)

Gracias

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, expresando su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

De igual forma deberá adjuntar junto con la oferta los documentos y certificaciones solicitadas en el presente anexo.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ALTÍMETRO AUDIBLE** (El oferente deberá especificar marca, modelo y link de consulta del equipo ofertado, donde se pueda validar las especificaciones técnicas)			
	Marca:	*(especificar)*		
	Modelo	*(especificar)*		
	Link	*(especificar)*		
1.1	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS** • Resiste caídas desde 1,2 metros (6 pies) con una fuerza superior a 1000 G y es resistente al agua hasta 1,2 metros (6 pies) durante una hora. • Carcasa de aluminio mecanizado reforzado con bordes y esquinas reducidos. • Carga USB y transferencia de datos mejoradas gracias al puerto USB-C resistente al agua. • Botones clicables fáciles de presionar y en relieve con hueco para la carcasa protectora • Las alarmas de la cubierta incluyen alarmas de aproximación que preceden a cada altitud de alarma seleccionada. • El volumen de la alarma es ajustable para aquellos que deseen escuchar las alarmas en su muñeca. • El libro de registro guarda hasta 2500 resúmenes de saltos. • Cuentakilómetros de salto para días de entrenamiento intensos • Se registra el tiempo bajo el dosel y el tiempo de caída libre. • Puerto USB-C para la conexión a diferentes tipos de aplicaciones de terceros • La hora se puede configurar en formato de 12 o 24 horas. • La fecha se puede configurar en formato estadounidense o internacional. • La temperatura se puede mostrar en grados Fahrenheit o Celsius. • La velocidad se puede mostrar en mph o km/h. • La pantalla LCD puede estar invertida. • Menús desplegables y envolventes.			
1.2	**CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS** **a.** Dimensiones 2,44" x 1,69" x 0,47" **b.** Peso 1,4 onzas (sin montura) **c.** Temperatura -20 °C a +60 °C **d.** Profundidad máxima (impermeabilización) 6 pies 1 hora **e.** Material de la carrocería Aluminio mecanizado **f.** Tipo de batería: Batería recargable de iones de litio **g.** Color: Negro **h.** Certificación ISO 9001:2015			
1.3	**Documentos:**			

2905085052

GS-2026-024819-JESEP

	El oferente deberá adjuntar junto con la oferta ficha técnica, manual o catálogo de la marca fabricante del elemento ofertado, así mismo deberá diligenciar el link de consulta con dominio.com, donde se pueda validar la marca, modelo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; lo que no se evidencie en los documentos aportados se deberá verificar en el link indicado por el oferente.		
2	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GENERALES**		
2.1	**CERTIFICACIONES** En caso de no ser el fabricante, el proponente **deberá anexar junto con la oferta**, certificación expedida por la casa fabricante en la que se indique que es el distribuidor autorizado para Colombia del equipo ofertado. Si el oferente no es el distribuidor autorizado para Colombia, **deberá anexar junto con la oferta** certificación del distribuidor autorizado en Colombia, **adicionalmente debe anexar** la certificación expedida por la casa fabricante en la que se evidencie que quien lo certifica es el distribuidor autorizado para Colombia. Las certificaciones presentadas deben tener fecha de expedición no mayor a un (01) año anterior a la fecha de presentación de la oferta y contener datos de contacto en caso que se requiera verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico del fabricante y comercializador en caso que aplique este último. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias (visitas técnicas, verificación de certificaciones y demás) de toda la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
2.2	**GARANTÍA TÉCNICA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante o contratista, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de los bienes por un término mínimo de tres (3) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. Los costos que genere la garantía, serán a cargo del contratista y no generaran ningún costo adicional para la Policía Nacional.		
2.3	**ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice, como futuro contratista, asistir técnicamente a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los bienes, en el lugar y fecha que la Institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía.		

	Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		

Capitán **JHONY STIWARSTH CAMACHO**
Estructurador especificaciones técnicas mínimas (COPES)

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, expresando su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

De igual forma deberá adjuntar junto con la oferta los documentos y certificaciones solicitadas en el presente anexo.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTE 1	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CONTENDOR TÁCTICO MILITAR** (El oferente deberá especificar marca, modelo y link de consulta del equipo ofertado, donde se pueda validar las especificaciones técnicas) Marca: *(especificar)* Modelo: *(especificar)* Link: *(especificar)*		
1.1	**CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA ESTÁNDAR MILITAR** • Diseñado para operaciones HAHO/HALO, • Sistema de solapa protectora integrado ofrece una protección superior contra despliegues prematuros y accidentales. • Bolsillo universal para dispositivo de apertura automática (AAD) • Almohadilla dorsal contorneada y asa de transporte • Arnés totalmente ajustable con anilla articulada en la cadera • Correas de elevación principal (MLW) con barras de color para ajuste • Hasta seis (6) puntos de sujeción de carga • Cinturón/faja abdominal fijos • Asa de emergencia interna • Eslinga de reserva Skyhook con cordón Collins • Seis (6) presillas para armas y presillas para mangueras de oxígeno • Bolsillos fijos para oxígeno y otros artículos • Cuatro (4) bolsas de despliegue de reserva con paracaídas piloto de alta velocidad • Canal de oxigeno integrado a través del respaldo. • Respaldo de espuma espaciadora con entradas de oxigeno • Fundas de elevación con lengüetas de sujeción • Manija de almohadilla del cable de apertura del paracaídas de reserva. • El arnés se ajusta a paracaidistas del percentil 5 al 95 (MIL-STD 1472) **NOTA. Todos los elementos relacionados en el presente ítem deben ser de la misma marca del contenedor ofertado en el ítem 1.**		
1.2	**CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS** a. Máximo peso en suspensión: 490 lb (222 kg) (Depende del modelo de la cúpula principal y de reserva y del sistema de despliegue) b. Altitud mínima de despliegue del paracaídas principal debe ser de 2000 a 3000 ft (610 – 914 m) c. Altitud mínima de despliegue del paracaídas de reserva debe ser de 1500 a 2000 ft (457 – 610 m) d. Altitud máxima de despliegue 35000 ft (10.668 m) e. Alternativas de cupulas: 260 - 360sq ft (24 - 33 sq m)		

GS-2026-018976-DILOF

	f. Dimensiones físicas: Varía dependiendo del tamaño del dosel. **g.** Peso del arnés/contenedor: 20 - 25 lb (9 - 11.3 kg) **h.** Reservar configuración de AAD: Unidad de control instalada debajo de la trampilla del pasador de reserva **i.** Tipo de apertura / Activación paracaídas principal: Conducto piloto de despliegue manual BOC **j.** Línea estática de reserva: Skyhook RSL estándar en todos los sistemas, con mosquetón Collins de desconexion **k.** Elevadores principales: Sistema de 3 anillas, Tipo 7 con asas de pilotaje (Dive Loops), correctores de bandas delanteras (Trim Tabs) y asas en bandas traseras. **l.** Mandos del principal: de 10 pulgadas (25 cm) **m.** Arnés ajustable: Ajuste total en banda de carga principal (MLW), laterales, banda ventral/cinturón y perneras.". **n.** Hardware de la correa de la pierna: Herrajes intercambiables y ajustables tipo B-12 o de expulsión rápida **o.** Ubicación de las manijas: Reserva interior, liberación interior y principal exterior (OTS) **p.** Material del contenedor: Cordura® **q.** Colores: Multicam black **r.** Sistemas compatible de oxigeno: sencillo 80, 120 o 122 pulgadas cúbicas		
1.3	**Documentos:** **El oferente deberá adjuntar junto con la oferta** ficha técnica o manual o catálogo de la marca fabricante del elemento ofertado, así mismo deberá diligenciar el link de consulta con dominio.com, donde se pueda validar la marca, modelo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; lo que no se evidencie en los documentos aportados se deberá verificar en el link indicado por el oferente.		
2	**CÚPULA PRINCIPAL PARA CONTENDOR TÁCTICO MILITAR:** (El oferente deberá especificar marca, modelo y link de consulta del equipo ofertado, donde se pueda validar las especificaciones técnicas)		
	Marca: *(especificar)*		
	Modelo: *(especificar)*		
	Link: *(especificar)*		
2.1	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS** • Cubierta principal táctica de nueve (9) celdas, de relación de aspecto media, moderadamente cónica • Construido en un diseño híbrido con nailon ripstop recubierto de porosidad cero de 1,1 oz en la superficie superior y nailon ripstop de 1,1 oz de 0,5-3 cfm para el resto de la cubierta. • Las líneas de suspensión de poliéster evitan variaciones en el ajuste de la línea debido al "deslizamiento del ajuste de la línea", que potencialmente puede afectar el rendimiento del planeo. Además, el hilo de poliéster proporciona una elasticidad adecuada, lo que ayuda a reducir la transmisión de cargas de impacto excesivas al paracaídas y al paracaidista que a menudo se asocian con los tipos de hilo más inflexibles y de baja resistencia más rígidas.		
2.2	**CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS** **a.** Area cupula: 330 sq ft (30,7 sq m)		

	b. Envergadura de la cúpula: 28.8 ft (8.78 m) **c.** Centro/punta de la cuerda de la cúpula: 11.8 ft/10.3 ft (3.6 m/3.14 m) **d.** Peso de carga: 410 lb ± 15 **e.** Altitud máxima de apertura (MSL): 35,000 ft (10,668 m) **f.** Altitud mínima de despliegue (AGL): 2.500 FT (762 m) **g.** Tasa de descenso en pleno vuelo: 12 - 16 ft/s (3.7 - 4.9 m/s) **h.** Tasa de descenso 50% Frenos: 7 - 12 ft/s (2.1 - 3.7 m/s) **i.** Velocidad de avance: 18 - 28 mph (29 - 45 km/h) **j.** Velocidad máxima de apertura: 150 KTS EAS @ nivel del mar **k.** L:D: Aproximadamente 2,6:1 **l.** Entrada en pérdida: resistente a la perdida **m.** Velocidad de giro de 180°: aproximadamente 2 segundos **n.** Velocidad de giro de 360°: aproximadamente 3 a 5 segundos **o.** Método de apertura: caída libre **p.** Construcción de cúpula: Construcción en forma de cuerda, viga en I de celda completa, con refuerzo en todo el tramo y en la cuerda **q.** Tipo de material de la cúpula: Superficie superior: cero porosidad. Superficie inferior y paredes verticales internas que dividen las celdas: tejido Ripstop de 0,5 a 3 cfm **r.** Tipo de línea y fuerza: Poliéster tratado 600, 900 y 1575 lb		
2.3	La cúpula ofertada en el presente ítem, debe ser de la misma marca del contenedor ofertado en el ítem 1.		
2.4	**Documentos:** • El oferente deberá adjuntar junto con la oferta ficha técnica o manual o catálogo de la marca fabricante del elemento ofertado, así mismo deberá diligenciar el link de consulta con dominio.com, donde se pueda validar la marca, modelo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; lo que no se evidencie en los documentos aportados se deberá verificar en el link indicado por el oferente.		
3	**CÚPULA DE RESERVA PARA CONTENDOR TÁCTICO MILITAR:** (El oferente deberá especificar marca, modelo y link de consulta del equipo ofertado, donde se pueda validar las especificaciones técnicas)		
	Marca: *(especificar)* Modelo: *(especificar)* Link: *(especificar)*		
3.1	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.** • Es un diseño avanzado de aire ram elíptico de 9 celdas que complementa completamente los paracaídas principales en tamaño, rendimiento de planeo y capacidad de aterrizaje. • Diseñada para satisfacer la gran demanda de cupulas de reserva tácticas de 9 celdas que apoyan diversas operaciones aéreas para saltadores solitarios equipados con equipo de combate completo. • La Reserva Operacional cumple con éxito los requisitos de rendimiento de los militares para saltadores solitarios necesarios para transportar cargas pesadas a gran altura durante las operaciones HAHO. • Está clasificado para un peso total (AUW) de 355 a 490 lb (161 - 222 kg) • Tiene capacidad HAHO y HALO para alcanzar 35 000 pies (10 668 m) MSL. • Tiene características de vuelo similares a los paracaídas principales de 9		

	celdas.		
3.2	**CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS** **a.** Relación de aspecto: 2.52:1 **b.** Area de cúpula: 330 sq ft (30,7 sq m) **c.** Envergadura de la cúpula: 28.8 ft (8.78 m) **d.** Centro/punta de la cuerda de la cúpula: 11.8 ft/10.3 ft (3.6 m/3.14 m) **e.** Peso de carga: 450 lb ± 10 **f.** Altitud máxima de apertura (MSL): 35,000 ft (10,668 m), demostraciones 25,000 ft (7,620 m) **g.** Altitud mínima de despliegue (AGL): 1.900 FT (579 m) **h.** Velocidad máxima de apertura: 150 KTS EAS @ nivel del mar **i.** Método de implementación: Freebag de reserva de alta velocidad **j.** Tipo de material de la cúpula: Tela de nailon ripstop de 0,5 a 3 CFM **k.** Construcción de la cúpula: Construcción en forma de cuerda, viga en I de celda completa, con refuerzo en todo el tramo y en la cuerda **l.** Tipo de línea y fuerza: Poliéster sin tratar 600, 900, 1200 y 1500 lb **m.** Relación de planeo: Aproximadamente 3,5:1 **n.** Resistente a la perdida: con características suaves de pérdida **o.** Velocidad de giro: giro de 180°: Aproximadamente 2 segundos **p.** Velocidad de giro: giro de 360°: Aproximadamente 3 - 5 segundos **q.** Vuelo completo de velocidad de avance: 28 - 40 mph (45 - 64 km/h) **r.** Tasa de descenso en pleno vuelo: 10 - 16 ft/s (3.0 - 4.9 m/s) **s.** Velocidad de descenso Frenos guardados: 8 - 10 ft/s (2.4 - 3.0 m/s)		
3.3	La cúpula ofertada en el presente ítem, debe ser de la misma marca del contenedor ofertado en el ítem 1.		
3.4	**Documentos:** **El oferente deberá adjuntar junto con la oferta** ficha técnica o manual o catálogo de la marca fabricante del elemento ofertado, así mismo deberá diligenciar el link de consulta con dominio.com, donde se pueda validar la marca, modelo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; lo que no se evidencie en los documentos aportados se deberá verificar en el link indicado por el oferente.		
4	**PARACAÍDAS TÁNDEM MILITAR** (El oferente deberá especificar marca, modelo y link de consulta del equipo ofertado, donde se pueda validar las especificaciones técnicas)		
4.1	**CONTENDOR TÁNDEM MILITAR** Marca: *(especificar)* Modelo: *(especificar)* Link: *(especificar)*		
4.1.1	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.** • Sistema de paracaídas tándem militar de última generación diseñado específicamente para aplicaciones tándem HAHO/HALO sigma para dos paracaidistas que portan equipo de combate completo, o para un solo operador en configuración de paquete tándem con amarre, o un operador que transporta un adiestrador canino táctico con su perro y equipo de combate completo. • Incluye sistema de liberación de disco (DRS) y solapas protectoras integradas que ofrecen una protección superior contra despliegues prematuros accidentales, diseñado para acelerar el despliegue de la bolsa de despliegue de reserva y permite que la cubierta comience su		

	proceso de inflado dentro de los 100 pies (30,5 m) de altitud de separación, ahorrando así una valiosa altitud durante una emergencia.		
4.1.2	**CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS.** **a)** Máximo peso de despliegue: 1,000 lb (454 kg) **b)** Altitud mínima de despliegue paracaídas principal 4,000 ft (1219 m) **c)** Altitud mínima de despliegue paracaídas de reserva: 2,500 ft (762 m) **d)** Altitud máxima de despliegue: 35,000 ft (10,668 m) **e)** Tamaño de cúpula: 360-460 sq ft **f)** Peso del arnés/contenedor (con componentes de despliegue, menos cupulas) 30 – 35 lb (14 – 16 kg) **g)** Ubicación de DAA: unidad de control instalada debajo de la trampilla del pasador de reserva o en la tapa del anillo **h)** Línea estática de la reserva: Skyhook RSL estándar en todos los sistemas, con mosquetón Collins de desconexion **i)** Elevadores principales: Elevadores de 4 anillas, Tipo 7 con correctores de bandas delanteras (trim tabs). Frenos de estiba doble, y canales para fundas rígidas. **j)** Mandos principales: Mandos HAHO de 11 pulgadas (28 cm), mandos de control dual, con bucle doble. **k)** Ajuste de Arnés: Red de elevación principal (MLW) totalmente ajustable, laterales, correas para el pecho y las piernas, y banda para el vientre/cinturilla **l)** Hardware de la correa de la pierna: B-12 o Eyector rápido intercambiables y ajustables. **m)** Material del contenedor: Cordura **n)** Color: multicam negro **o)** Sistemas de oxígeno compatibles: Doble de 53 pulgadas cúbicas, individual de 80, 120 o 122 pulgadas cúbicas		
4.1.3	**El contratista deberá entregar los siguientes elementos y accesorios, para el equipo tándem ofertado en el ítem 2.1:** • Arnés de carga tándem cautivo (MTTB) • Arnés para K9 • Eslinga de asiento HAHO (aplicaciones limitadas) • Arnés de pasajero tándem • Ocho (8) bucles de estiba para armamento, bucle guía para manguera de oxígeno • Despliegue de estabilizador (drogue) auto-activado • Despliegue de estabilizador (drogue) por cinta estática. **NOTA. Todos los elementos relacionados en el presente ítem deben ser de la misma marca del contenedor ofertado en el ítem 4.1.**		
4.1.4	**Documentos:** **El oferente deberá adjuntar junto con la oferta** ficha técnica o manual o catálogo de la marca fabricante del elemento ofertado, así mismo deberá diligenciar el link de consulta con dominio.com, donde se pueda validar la marca, modelo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; lo que no se evidencie en los documentos aportados se deberá verificar en el link indicado por el oferente.		
4.2	**CÚPULA PRINCIPAL DEL PARACAÍDAS TÁNDEM MILITAR**		

4.2.1	Marca:	*(especificar)*		
	Modelo:	*(especificar)*		
	Link:	*(especificar)*		
4.2.2	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS** • Cúpula principal táctica en tándem de nueve celdas, moderadamente cónica, con relación de aspecto media-alta avanzada. • Construcción híbrida, fabricada con una superficie superior de nailon ripstop de porosidad cero con nailon ripstop de 1,1 oz y 0,5-3 cfm en el resto de la cúpula. • Debe proporcionar un rendimiento de compensación óptimo al mismo tiempo que producen una presión de palanca más ligera y un mayor rendimiento de aterrizaje durante la maniobra de ensanchamiento durante toda la vida útil de la cúpula			
4.2.3	**CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS** **a.** Relación de aspecto: 2.52:1 **b.** Área de cúpula: 460 sq ft (42.7 sq m) **c.** Envergadura de la cúpula: 34.1 ft (10.39 m) **d.** Acorde de la cúpula (celda central/punta): 13.9 ft / 12.1 ft (4.24 m / 3.68 m) **e.** Peso máximo: 850 lb (386 kg) **f.** Altitud máxima de despliegue (MSL): Capaz: 35 000 pies (10 668 m) Demostrada: 30 000 pies (9 144 m) **g.** Altitud mínima de despliegue (AGL): 5000 ft (1,524 m) **h.** Vuelo completo de velocidad de avance: 35-50 mph (56-80 km/h) **i.** Tasa de descenso Vuelo completo: 15-20 ft/s (4.6-6.1 m/s) **j.** Tasa de descenso 50% Frenos: 8-14 ft/s (2.4-4.3 m/s) **k.** Velocidad máxima de despliegue: 150 KTS EAS @ Sea Level **l.** Método de despliegue: Drogue de línea estática con drogue auto establecido **m.** Tipo de material de cúpula: Nylon Ripstop recubierto de porosidad cero y tejido de nailon RipStop (antidesgarro) de 0,5-3 CFM **n.** Construcción de cúpula: Construcción en forma de cuerda, viga en I de celda completa con refuerzo en todo el tramo y en la cuerda **o.** Tipo de línea: Poliéster tratado 600, 900, 1200 y 1575 lb **p.** Relación de planeo: Hasta 3,8:1 **q.** Resistente a la pérdida con características suaves de pérdida			
4.2.4	La cúpula ofertada en el presente ítem, debe ser de la misma marca del contenedor ofertado en el ítem 4.1.			
4.2.5	**Documentos:** **El oferente deberá adjuntar junto con la oferta** ficha técnica o manual o catálogo de la marca fabricante del elemento ofertado, así mismo deberá diligenciar el link de consulta con dominio.com, donde se pueda validar la marca, modelo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; lo que no se evidencie en los documentos aportados se deberá verificar en el link indicado por el oferente.			
4.3	**CÚPULA DE RESERVA DEL PARACAÍDAS TÁNDEM MILITAR**			
4.3.1	Marca:	*(especificar)*		
	Modelo:	*(especificar)*		
	Link:	*(especificar)*		
4.3.2	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS**			

	• Cúpula de reserva táctica avanzada de nueve celdas, de relación de aspecto media-alta, moderadamente cónico, construido enteramente con nailon ripstop de 1,1 oz 0,5-3 cfm. • Diseñada para soportar los elevados pesos del personal en tándem que transporta equipo de combate completo, así como para operaciones de Tándem Tethered Bundle (TTB). • Despliegue estándar desde una bolsa libre con o sin rampa piloto de doble velocidad Altitud de despliegue: 2000 pies AGL a 25 000 pies MSL (610 m AGL a 7620 m MSL)		
4.3.3	**CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS** **a.** Relación de aspecto: 2.71:1 **b.** Área de cúpula: 400 sq ft (37.2 sq m) **c.** Envergadura de la cúpula: 32.9 ft (10.0 m) **d.** Acorde de la cúpula (celda central/punta): 12.9 ft / 9.9 ft (3.9m / 3.0 m) **e.** Peso máximo de despliegue: 850 lb (386 kg) **f.** Altitud máxima de despliegue (MSL): Capaz: 35 000 pies (10,668 m) (demostración: 25,000 pies (7620 m) **g.** Altitud mínima de despliegue (AGL): 1,900 ft (579 m) **h.** Velocidad de avance en pleno vuelo: 30 - 40 mph (48 - 64 km/h) **i.** Tasa de descenso Vuelo completo: 14 - 18 ft/s (4.3 - 5.5 m/s) **j.** Índice de descenso con frenos guardados: 8 - 14 ft/s (2.4 - 4.3 m/s) **k.** Velocidad máxima de despliegue: 180 nudos EAS a nivel del mar **l.** Método de despliegue: Bolsa de reserva de alta velocidad (Freebag) **m.** Tipo de material de la cúpula: Tejido de Nylon Ripstop (antidesgarro) con porosidad de 0.5 - 3 CFM. **n.** Construcción de cúpula: Construcción en el sentido de la cuerda, viga en L de celda completa con refuerzos transversales y longitudinales. **o.** Tipo de línea y fuerza: Poliéster sin tratar 600, 900 y 1500 lb **p.** relación de planeo: aproximadamente 3.2:1 **q.** Resistente a la pérdida con características suaves de pérdida		
4.2.4	La cúpula ofertada en el presente ítem, debe ser de la misma marca del contenedor ofertado en el ítem 1.1.		
4.2.5	**Documentos:** **<u>El oferente deberá adjuntar junto con la oferta</u>** ficha técnica o manual o catálogo de la marca fabricante del elemento ofertado, así mismo deberá diligenciar el link de consulta con dominio.com, donde se pueda validar la marca, modelo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; lo que no se evidencie en los documentos aportados se deberá verificar en el link indicado por el oferente.		
5	**DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MILITAR MODO CAMBIABLE** (El oferente deberá especificar marca, modelo y link de consulta del equipo ofertado, donde se pueda validar las especificaciones técnicas)		
5.1	Marca: *(especificar)* Modelo: *(especificar)* Link: *(especificar)* Parte Nro. *(especificar)*		
5.1.1	**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS (según link)**		

	a. El usuario puede cambiar independientemente entre los distintos modos (1000/35 - 1500/35 - 1900/35 - 2500/35). **b.** Para contenedor de 1 pin **c.** Altitud de activación: según el modo seleccionado (1000/35 - 1500/35 - 1900/35 - 2500/35) **d.** Velocidad de activación: según el modo seleccionado (1000/35 - 1500/35 - 1900/35 - 2500/35) **e.** Dimensiones de la unidad de procesamiento: aprox. 3 1/3 x 2 2/3 x 1 1/4 pulgadas (85 x 43 x 32 mm) **f.** Longitud del cable de la unidad de control: 47 1/3 pulgadas (1200 mm) **g.** Longitud del cable de la unidad de liberación: aprox. 20 pulgadas (500 mm) **h.** Volumen: 9.15 pulgadas cúbicas (150 cm^3) **i.** Peso: 8,18 onzas (232 gramos) **j.** Temperatura de trabajo: +145° F a -25 F * (+ 63° a - 32° centígrados **k.** Humedad máxima permitida: hasta 99,9 % relativo. Humedad **l.** Resistente al agua hasta 24 horas hasta una profundidad de 8 pies **m.** Rango de elevación objetivo DZ: 200 a 1094 hPa (aprox. - 2140 a + 38633 pies MSL) **n.** Rango de funcionamiento por debajo/sobre el nivel del mar: -2140 pies a +65500 pies (-650 m a +20000 m) **o.** Ciclo de mantenimiento voluntario: 5 y 10 años desde la fecha de fabricación +/- 6 meses. **p.** Vida útil total: 15,5 años desde la fecha de fabricación.		
5.1.2	**CARACTERÍSTICAS** • Cambio de modo flexible en el campo • Procedimiento de configuración seguro • Prevención de cambios de modo no deseados • En tierra, la unidad de procesamiento electrónico compensa automáticamente los cambios de presión causados por las condiciones meteorológicas, que suelen producirse dentro de su periodo de funcionamiento. • El sistema detecta el despegue y la aceleración de la aeronave y comienza a monitorizar cualquier acción del paracaidista. • Puede activarse en modo operativo incluso durante el vuelo en una cabina presurizada activa y configurarse para cualquier objetivo, con la facilidad de manejo de un solo botón, sumamente cómodo. • Actúa sobre las señales de presión que recibe la unidad de detección; los transductores de velocidad y altitud generan los criterios de activación. • La activación de la reserva se inicia mediante la unidad de liberación EOS (cortadora). Esta cortadora simplemente corta el lazo de cierre del contenedor de la reserva y permite comenzar la secuencia de despliegue. • Para aplicaciones tácticas en zonas remotas, la altitud de activación del sistema se puede preconfigurar fácilmente en tierra, en vuelo o incluso en una cabina presurizada. • Funciona con una fuente de alimentación que no requiere mantenimiento; no es necesario llevar registros del usuario, almacenar baterías ni reemplazarlas. El usuario no necesita personal técnico de mantenimiento. • Resistente al agua hasta 24 horas y a una profundidad de 1,5 metros (5 pies). Requiere el reemplazo del filtro de aire después del contacto con		

	el agua. • Cuenta con una carcasa robusta y compacta, es ligero y ofrece una interfaz de usuario sencilla con un solo botón. Funciona con simplicidad. No requiere interacción del usuario para apagarlo, ajustar el clima ni la altitud en el modo de entrenamiento. • Ciclo de mantenimiento voluntario: 5 y 10 años a partir de la fecha de fabricación +/- 6 meses • Vida útil total: 15,5 años a partir de la fecha de fabricación		
5.1.3	**Documentos:** **El oferente deberá adjuntar junto con la oferta** ficha técnica o manual o catálogo de la marca fabricante del elemento ofertado, así mismo deberá diligenciar el link de consulta con dominio.com, donde se pueda validar la marca, modelo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; lo que no se evidencie en los documentos aportados se deberá verificar en el link indicado por el oferente.		
6	**DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MULTI MODO** (El oferente deberá especificar marca, modelo y link de consulta del equipo ofertado, donde se pueda validar las especificaciones técnicas)		
	Marca: *(especificar)*		
	Modelo *(especificar)*		
	Link *(especificar)*		
6.1.1	• Se puede configurar en campo para tener los mismos parámetros de activación (Experto, Estudiante, Tándem o Velocidad). • Longitud del cable de la unidad de control: aprox. 650 mm • Volumen: aprox. 139 cm^3 • Peso: aprox. 198 gramos • Altitud de activación: según el MODO establecido • Velocidad de activación: según el MODO establecido • Largo, ancho, alto de la unidad de procesamiento: aprox. 85 x 43 x 32 mm • Largo, ancho, alto de la unidad de control: aprox. 65 x 18 x 6,5 mm • Longitud, diámetro de la unidad de liberación: aprox. 43 x 8 mm • Longitud del cable de la unidad de liberación (incluida la unidad de liberación): aprox. 500 mm • Temperatura de almacenamiento: +71° a -25° Celsius • Presión de almacenamiento: 200 a 1094 hPa (5,906 a 32,306 in.Hg) • Temperatura de trabajo: +63° a -20° Celsius* • Humedad máxima permitida: hasta 99,9 % de humedad relativa • Impermeable: hasta 24 horas hasta una profundidad de 8 pies (2,5 metros) • Límites de ajuste de desplazamiento de la zona de descenso: ±3000 pies o ±1000 m • Rango de funcionamiento por debajo/por encima del nivel del mar: -2140 pies a +26.000 pies (-650 m a +8000 m) • Periodo de funcionamiento: 14 horas desde el encendido • Fuente de alimentación: garantía de vida útil (Si los mantenimientos se realizan dentro de los plazos programados) Vida útil: 15,5 años a partir de la fecha de fabricación		

2900680582

GS-2026-018976-DILOF

6.1.2	**Documentos:** **<u>El oferente deberá adjuntar junto con la oferta</u>** ficha técnica o manual o catálogo de la marca fabricante del elemento ofertado, así mismo deberá diligenciar el link de consulta con dominio.com, donde se pueda validar la marca, modelo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; lo que no se evidencie en los documentos aportados se podrá verificar en el link indicado por el oferente.			
7	**ALTÍMETRO AUDIBLE** (El oferente deberá especificar marca, modelo y link de consulta del equipo ofertado, donde se pueda validar las especificaciones técnicas)			
7.1	Marca:	*(especificar)*		
	Modelo	*(especificar)*		
	Link	*(especificar)*		
7.2	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS** • Resiste caídas desde 1,2 metros (6 pies) con una fuerza superior a 1000 G y es resistente al agua hasta 1,2 metros (6 pies) durante una hora. • Carcasa de aluminio mecanizado reforzado con bordes y esquinas reducidos. • Carga USB y transferencia de datos mejoradas gracias al puerto USB-C resistente al agua. • Botones clicables fáciles de presionar y en relieve con hueco para la carcasa protectora • Las alarmas de la cubierta incluyen alarmas de aproximación que preceden a cada altitud de alarma seleccionada. • El volumen de la alarma es ajustable para aquellos que deseen escuchar las alarmas en su muñeca. • El libro de registro guarda hasta 2500 resúmenes de saltos. • Cuentakilómetros de salto para días de entrenamiento intensos • Se registra el tiempo bajo el dosel y el tiempo de caída libre. • Puerto USB-C para la conexión a diferentes tipos de aplicaciones de terceros • La hora se puede configurar en formato de 12 o 24 horas. • La fecha se puede configurar en formato estadounidense o internacional. • La temperatura se puede mostrar en grados Fahrenheit o Celsius. • La velocidad se puede mostrar en mph o km/h. • La pantalla LCD puede estar invertida. • Menús desplegables y envolventes.			
7.3	**CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS** **a.** Dimensiones 2,44" x 1,69" x 0,47" **b.** Peso 1,4 onzas (sin montura) **c.** Temperatura -20 °C a +60 °C **d.** Profundidad máxima (impermeabilización) 6 pies 1 hora **e.** Material de la carrocería Aluminio mecanizado **f.** Tipo de batería: Batería recargable de iones de litio **g.** Color: Negro **h.** Certificación ISO 9001:2015			
7.4	**Documentos:** **<u>El oferente deberá adjuntar junto con la oferta</u>** ficha técnica, manual o catálogo de la marca fabricante del elemento ofertado, así mismo deberá			

	diligenciar el link de consulta con dominio.com, donde se pueda validar la marca, modelo y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; lo que no se evidencie en los documentos aportados se deberá verificar en el link indicado por el oferente.		
8	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GENERALES**		
8.1	**CERTIFICACIONES** En caso de no ser el fabricante, el proponente **deberá anexar junto con la oferta**, certificación expedida por la casa fabricante en la que se indique que es el distribuidor autorizado para Colombia de los equipos ofertados en los ítems 1, 2, 3 y 4. Si el oferente no es el distribuidor autorizado para Colombia, **deberá anexar junto con la oferta** certificación del distribuidor autorizado en Colombia, **adicionalmente debe anexar** la certificación expedida por la casa fabricante en la que se evidencie que quien lo certifica es el distribuidor autorizado para Colombia. Las certificaciones presentadas deben tener fecha de expedición no mayor a un (01) año anterior a la fecha de presentación de la oferta y contener datos de contacto en caso que se requiera verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico del fabricante y comercializador en caso que aplique este último. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias (visitas técnicas, verificación de certificaciones y demás) de toda la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
8.2	**CRONOGRAMA ENTREGA ELEMENTOS Y CARTA DE COLORES TÁCTICOS.** Dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de entrega de los elementos, carta de colores tácticos de los paracaídas y cupulas para su revisión y aprobación.		
8.3	**VERIFICACIÓN VIRTUAL EN FÁBRICA (previa a la entrega)** El supervisor del contrato realizará la verificación del producto terminado de manera virtual, con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de empaque y rotulado, así como que todos los componentes se encuentren completos y debidamente empacados. Dicha verificación se llevará a cabo previo al despacho de los bienes hacia Colombia y deberá permitir evidenciar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente anexo. Para tal efecto, el contratista deberá garantizar los medios tecnológicos necesarios para el desarrollo de esta actividad.		
9	**PRUEBAS DE RECEPCIÓN** Una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente.		

GS-2026-018976-DILOF

	La verificación del cumplimiento de requisitos generales empaque y rotulado en producto terminado del elemento a adquirir se realizará de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0004 actualización vigente *"EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA"*. Para la recepción de los paracaídas y accesorios, el personal de paracaidismo del COPES, realizará la verificación visual y física de los paracaídas, accesorios y elementos adicionales que los componen. A todos equipos que entregue el contratista se les verificara el funcionamiento. No se recibirán elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas. La verificación de los requisitos contemplados en la presente especificación técnica se realizará a la totalidad de los paracaídas y equipos a entregar. **DECLARACIONES DE CONFORMIDAD.** Para la recepción de los bienes, el contratista deberá presentar declaraciones de conformidad de los bienes objeto del contrato, conforme a las exigencias en las normas NTC–ISO/IEC 17050-1 y NTC–ISO/IEC 17050-2, emitidas por el fabricante (primera parte). Sin perjuicio de lo anterior, se podrán aceptar declaraciones de conformidad de segunda parte, siempre que permitan evidenciar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y cuenten con el debido respaldo técnico del fabricante. 1. Que el sistema de paracaídas táctico cumple con las especificaciones técnicas del fabricante y estándares aplicables de uso militar. 2. Que las cupulas del paracaídas soportan el peso definido en el presente documento. 3. Que los materiales (cúpula, líneas, arnés) cumplen resistencia a tracción y desgarro. 4. Que el paracaídas tiene una vida útil de quince punto cinco (15,5) años, contados a partir del recibido a satisfacción, en condiciones normales de uso y almacenamiento. 5. Que los paracaídas son nuevos, no remanufacturados ni repotenciados. 6. Que se garantiza disponibilidad de repuestos y mantenimiento. 7. Que los componentes (arnés, contenedor, cúpula) son compatibles entre sí. 8. Certificación de las materias primas utilizadas en la fabricación del producto descrito en la oferta Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en el presente anexo técnico que componen cada entrega. De no cumplirse dichas exigencias, el contratista deberá reemplazar todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución.		

	Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionados con la entrega de los elementos, serán asumidos en su totalidad por el contratista y no generarán ningún costo adicional para la Policía Nacional.		
10	**ARMADO PARACAÍDAS TÁCTICO MILITAR Y TÁNDEM MILITAR** Los equipos de paracaídas tácticos militares y tándem militar deben ser entregados armados por un rigger certificado con experiencia de mínimo 50 reservas empacadas en el año anterior a la presentación de oferta, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia del rigger, con copia de la bitácora de recurrencia de empaques de reservas. El contratista debe realizar el ensamble de los paracaídas con el personal rigger idóneo, este procedimiento deberá ser atestiguado por personal de paracaidismo del COPES, en la ciudad de Bogotá o en las instalaciones del COPES ubicadas en el kilómetro 20 vía Sibaté Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor del contrato, en donde se verificará el cumplimiento a satisfacción de la totalidad de lo indicado en el presente ítem. Los paracaídas deben ser entregados listos para su uso, debidamente empacados en su contenedor.		
11	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque** Cada uno de los paracaídas y sus accesorios deberá ser entregado en su empaque individual original de fábrica. A su vez, deberán estar contenidos en una caja de cartón que cuente, en su parte interna, con un sistema de amortiguación elaborado en material adecuado, el cual garantice la protección de los elementos durante su transporte y almacenamiento. **Rotulado** Los paracaídas y accesorios deben venir con un rótulo con letras en tinta indeleble de color negro, este rótulo debe ir ubicado en la parte interna superior derecha, donde se especifique la siguiente información: • Fecha de fabricación. • Fecha de vencimiento. • Número de Lote. • Número de serie. • Fabricante. • País de origen. • Modelo. • Estándar aplicado. • Peso.		
12	**GARANTÍA TÉCNICA** El oferente debe anexar junto con la oferta:		

	Certificación emitida por parte del fabricante o contratista, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de los paracaídas por un término mínimo de tres (3) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites. Los costos que genere la garantía, serán a cargo del contratista y no generaran ningún costo adicional para la Policía Nacional.		
13	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde garantice que los paracaídas tienen una vida útil de quince punto cinco (15,5) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
14	**AÑO FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los paracaídas son de nueva producción, que no son repotenciadas ni remanufacturadas. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
15	**ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice, como futuro contratista, asistir técnicamente a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los paracaídas, en el lugar y fecha que la Institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. Si la certificación es emitida en un idioma diferente al castellano, esta debe ser traducida al castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		

Capitán **JHONY STIWARSTH CAMACHO**
Estructurador especificaciones técnicas mínimas (COPES)

GS-2026-027705-JESEP

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2886520584

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
SUBCOMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO

COPES-SUCOE - 20.1

Sibaté, 06 de junio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto de viabilidad y suministro especificaciones técnicas avaladas equipo paracaidismo

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda emitir concepto de viabilidad para la ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS TÁCTICOS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO DE SALTO DE UNIDADES AEROTRANSPORTADAS, PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ÉLITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES), y remitir las especificaciones técnicas avaladas en la mesa de trabajo realizada el día 13/04/2026, con el Grupo de Armamento y el Grupo Control de Calidad, de lo cual obra el acta Nro. AE-2026-001303-2026, lo anterior teniendo en cuenta que el equipo de paracaidismo hace parte del subcomponente de armamento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*. Toda vez que se requieren adquirir los siguientes equipos:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	CONTENEDOR TÁCTICO MILITAR
2	CÚPULA PRINCIPAL PARA CONTENDOR TÁCTICO MILITAR
3	CÚPULA DE RESERVA PARA CONTENDOR TÁCTICO MILITAR
4	PARACAÍDAS TÁNDEM MILITAR
5	DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MILITAR MODO CAMBIABLE
6	DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN AUTOMÁTICA MULTI MODO

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julian Andres Rico Guzman
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Comandante Comando De Operaciones Especiales Y Antiterrorismo
Cédula: 80156844
Título: Administrador Policial T.P 266
Dependencia: Comando De Operaciones Especiales Y Antiterrorismo
Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Correo: julian.rico@correo.policia.gov.co
6/06/2026 12:23:46 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2889439812

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 09 de junio de 2026

Señor mayor
JACKSON ENRIQUE RAMIREZ ROA
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones JESEP
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad ficha técnica para adquisición tecnológica JESEP

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi mayor, con el propósito de informar que en atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial. GS-2026-026590-JESEP del 30 de mayo del 2026, con respecto a la *"ADQUISICIÓN DE ALTÍMETROS AUDIBLES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ELITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES)"*, esta oficina asesora emite concepto técnico de viabilidad teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Grupo arquitectura tecnológica**

Grupo de arquitectura tecnológica, emite el siguiente *concepto: "Dios y Patria. Por parte del Grupo de Arquitectura Tecnológica, no se tienen observaciones con respecto al proyecto, teniendo en cuenta comunicación oficial No. GS-2026-017020-JESEP , firmada por mi coronel Julián Andrés Rico Guzmán Comandante Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo Interceptada adjunto a la presente solicitud, mediante la cual se emitió CONCEPTO FACTIBLE, para "ADQUISICIÓN DE ALTÍMETROS AUDIBLES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ELITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES)", requisito que soporta esta viabilidad y está contemplado en la comunicación oficial GS-2024-004226-OFTIC "lineamientos para la adquisición de tecnologías en la Policía Nacional", de igual manera se solicita a la unidad garantizar la pluralidad de oferentes, recalcando que por parte de la unidad quien presenta el proyecto se debe dar cumplimiento de los principios de contratación estatal, transparencia, economía, responsabilidad, objetividad y planeación, establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, los cuales rigen todas las actuaciones contractuales y garantizan la correcta ejecución de los procesos."*

- **Asesor jurídico**

El señor asesor jurídico, emite el siguiente concepto: *"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable para el presente proyecto, se informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo*

61 de la C.P. que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos."

- **Responsable de Planeación**

El señor responsable de Planeación, emite el siguiente concepto: "*De manera atenta y respetuosa me permito informar que en cuanto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones.*"

ASPECTOS GENERALES

- Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante deberá consultar si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, en caso afirmativo, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto"
- La periodicidad del presente comunicado oficial será de seis (06) meses a partir de la fecha de su expedición, posterior al mismo, deberá ser actualizado y presentado nuevamente para ser validado por la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, esto en concordancia a lo establecido en la comunicación oficial GS-2024-005019-OFTIC, suscrita por el señor Subdirector General de la Policía Nacional y teniendo en cuenta además la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo.

- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico aquí solicitado, es válida exclusivamente para la vigencia 2026, por lo que la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- En atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de gestión de seguridad de la información.
- Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. Se recomienda desde la etapa precontractual tramitar los permisos y autorizaciones ante el titular de los derechos de autor. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.
- En atención a la Directiva 002 de 2002 de la presidencia de la República, con la relación a instruir a las personas encargadas de la adquisición de software y a las capacitaciones periódicas a los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador. los funcionarios estructuradores, supervisores e implementadores deben contar con capacitación de derechos de autor.
- Verificar que las especificaciones técnicas mínimas suplan una necesidad.
- Se sugiere realizar estudio de mercado con el fin de verificar que los precios se ajusten a las ofertas del mercado.
- Se debe excluir de las especificaciones técnicas todo tipo de marca o proveedor específico a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional.
- Así mismo, ante cambios que puedan surgir respecto a las especificaciones técnicas, se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0019 "Requerimientos Tecnológicos" o el que haga sus veces, y realizar comunicación oficial dirigida al señor jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- La viabilidad técnica aquí generada, no es válida para equipos que hayan sido adquiridos con anterioridad a la fecha del comunicado oficial de notificación de viabilidad.
- Aunado a lo anterior, se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007.

288943982

Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del enlace https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=4, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edison Alexander Jimenez Osorio
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 1070951255
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: edison.jimenezo@correo.policia.gov.co
9/06/2026 12:46:21 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NO. M20230511004862

Al contestar por favor cite este número

CIRCULAR

Bogotá D.C.

PARA: Viceministerios, Directores, Jefes de Oficina, Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, Jefes/Directores/Coordinadores de Tecnología -TIC de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y Entidades Adscritas y Vinculadas al Sector Defensa

Asunto: Lineamientos para el trámite de necesidades y proyectos con componentes TIC, Socialización Formato Caso de Negocio

Respetados Señores:

En cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 4 del Decreto 1874 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas, dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones" y de lo establecido en el artículo 2.2.35.3. "Objetivos del fortalecimiento institucional" del Decreto No. 1083 de 2015, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional está orientando sus esfuerzos a fortalecer e impulsar el desarrollo tecnológico conjunto del Sector Defensa y propender por la optimización de los procesos de negocio mediante el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el desarrollo de servicios y soluciones efectivas y eficientes para la correcta gestión de la información y la gestión del conocimiento en el Sector Defensa.

Uno de los instrumentos que hasta el momento le permite a esta Dirección, canalizar los mencionados esfuerzos, es el formato Formulación Proyectos de TIC MDN porque a través de él se identifican oportunidades para adoptar nuevas tendencias tecnológicas que generen impacto en el desarrollo del Sector Defensa, se dan a conocer los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología,

se puede contar con un inventario de las diferentes soluciones tecnológicas y conocer el presupuesto que las diferentes entidades destinan para las TIC.

Con el fin de facilitar y obtener una información más confiable respecto a las adquisiciones de componentes TIC, este formato fue actualizado y se generó una nueva versión que corresponde al formato Caso de Negocio de Proyectos TIC MDN, el cual seguirá siendo el medio para presentar requerimientos TIC ante el Comité de Integración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Sector Defensa (CITI) y ante esta dependencia para los requerimientos y necesidades de las dependencias que conforman la Unidad de Gestión General.

Esta nueva versión será aplicada y requerida de manera inmediata para efectos de la presentación de Proyectos ante este organismo.

De igual manera, con el fin de facilitar y acotar los componentes de aprobación por parte del Comité CITI y los requerimientos y necesidades de las dependencias de la Unidad de Gestión General, a continuación, se relacionan los componentes TIC:

TIPO	CLASE	SUBCLASE
HARDWARE	ORDENADORES	Computador de escritorio
		Computador portátil
		Cliente liviano (escritorio virtualizado)
		Tablet / PDA
	SERVIDORES	Servidores físicos
		Appliances para virtualización
	PERIFÉRICOS	Equipos de impresión / digitalización
		Equipos de visualización
		Equipos de almacenamiento masivo
	REDES DE DATOS	Equipos de telefonía
		Equipos activos
	REDES DE COMUNICACIONES	Equipos UHF
		Equipos VHF
		Equipos HF
		Equipos satelitales

		Radioenlaces
		Radioayudas
		Equipos VCS (integradores)
	SEGURIDAD INFORMÁTICA	Firewall
		Antispam
		Control de navegación
		Correlacionador
		IPS
		Gestión de identidades
		Equipos biométricos / reconocimiento

Tabla No.1 Componentes de TIC - Hardware
Fuente: **Dirección de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Ministerio de Defensa Nacional.**

TIPO	CLASE	SUBCLASE
SOFTWARE	DE BASE	Sistemas operativos
		Herramientas de corrección y optimización
		Herramientas de diagnóstico
		Utilitarios
	DE PROGRAMACIÓN	Editores de texto
		Compiladores
		Interpretes
		Depuradores
		Entornos de desarrollo integrado (IDE)
	DE APLICACIÓN	Ofimática
		Sistemas de información empresarial / sectorial
		Base de datos
		Comunicaciones
		Cartografía
		Seguridad
		Cálculo numérico / estadístico
		Diseño asistido por computador
		Desarrollos "*in house*" / a la medida
		Comunicaciones tácticas / operacionales

		Software educativo
		Software médico
	SEGURIDAD INFORMÁTICA	DLP
		IPS
		Firewall
		Antispam

Tabla No.2 Componentes de TIC - Software
Fuente: **Dirección de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Ministerio de Defensa Nacional.**

SERVICIOS TIC
Ciberseguridad, Seguridad Informática y Seguridad de la Información (Ethical Hacking, Malware, Ransomware, DevSecOps)
Consultoría y Desarrollo Especializado en SAP
Datawarehousing (Bodega de Datos) Desarrollos y Consultoría en Inteligencia de Negocios
Desarrollo e Implementación de Plataformas LMS, E-learning (Ambientes Virtuales de Aprendizaje)
Fábrica de Software, Desarrollo de Software a la Medida
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos de Cómputo
Recuperación de Datos y Archivos - Data Recovery
Servicios Tecnológicos de Back Office
Servicios de Computación en la nube (Cloud Computing Services) Servicios IaaS - PaaS - SaaS
Servicios de Integración de Datos y Aplicaciones Empresariales - SOA - ESB - EAI
Servicios para Desarrollo de Gobernanza de Datos
Soluciones de Negocios - ERP - CRM - HRM - SCM (Consultoría, Diseño e Implementación)
Soporte y Mantenimiento para Centros de Cómputo - Data Centers - Centros de Datos
Administración de Bases de Datos – DBA (Asesoría, Consultoría y Outsourcing)
Alquiler y Arrendamiento de Equipos de Impresión, Outsourcing de Impresión
Asesoría y Consultoría en Planeación Estratégica de las Tecnologías de la Información - PETI - Balanced Scorecard
Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones
Servicios de Arquitectura Empresarial (Asesoría, Consultoría e Implementación)
Alquiler y Arrendamiento de Computadores y Servidores, Outsourcing de Computadores
Asesoría, Consultoría y Administración en Gerencia de Proyectos | Project Management
Asesoría, Consultoría, Diseño e Implementación de Centros de Cómputo - Data Centers - Centros de Datos
Consultoría Analítica, Big Data, Inteligencia Artificial
Consultoría en Transformación Digital
Conversión de Medios y Migración de Datos

Diseño y Desarrollo de Plataformas y Portales Transaccionales Web
Diseño, Implementación y Mantenimiento de Redes WAN, LAN, MAN y GAN, Alámbricas e Inalámbricas
Gestión de Procesos de Negocio - BPM (Consultoría, Diseño e Implementación)
Help Desk - Mesa de Ayuda (Outsourcing)
Servicios de Pruebas de Software, Testing y Aseguramiento de la Calidad
Servicios de Soporte y Mantenimiento de Infraestructura IT
Servicio carrier de Internet

Tabla No.3 Componentes de TIC – Servicios TIC
Fuente: https://guiatic.com/co/categorias.

Así mismo, para realizar una adecuada gestión de proyectos, se solicita a las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y a las Entidades Adscritas y Vinculadas al Sector de Defensa dar cumplimiento a las siguientes directrices vigentes:

a. Directiva permanente No. 29 de 2022, Numeral 7 "Aprobación de Proyectos TIC o con Componente TIC" que establece "... todas las Unidades ejecutoras y dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa deberán contar con el concepto técnico por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, o el que haga sus veces, para sus proyectos TIC, indistintamente de la fuentes de recursos..." para efectos de adelantar sus procesos de contratación, se incluyen gastos de inversión, funcionamiento y otra fuentes de financiación.

b. La Directiva Permanente 913 de 2013 "Guías y Procedimientos en Tecnología de Información y Comunicaciones para el Sector Defensa", señala en el literal c. del numeral 3.2. Misiones Particulares, "Toda adquisición, donación y/o desarrollo de sistemas de información, software aplicativo, operativo y de gestión, por simple o complejo que este sea, NO podrá ser adquirido en forma independiente por ninguna dependencia del Ministerio de Defensa Nacional. Para ello la solicitud de aceptación o desarrollo de dicho sistema o software, deberá ser aprobado por las Direcciones de Tecnología o sus equivalentes, de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, para luego ser presentando ante el Comité de Integración de Tecnologías de Información CITI".

c. Las dependencias de la Unidad de Gestión General UGG del Ministerio de Defensa Nacional deben tener en cuenta lo establecido en la Circular No.

M20230202000828 del 15 de marzo del 2023 relacionado con: "La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones centraliza y consolida las necesidades y requerimientos tecnológicos a nivel de hardware, software y servicios tecnológicos no obstante las responsabilidades en las diferentes etapas del proceso de contratación son responsabilidad de cada una de las dependencias solicitantes, para efectos de la supervisión de cada uno de los contratos que se suscriban esta será compartida".

Es necesario aclarar que las Directivas permanentes antes mencionadas, se encuentran en proceso de actualización de acuerdo con el proceso de reestructuración adelantado en el Ministerio de Defensa Nacional durante la vigencia 2021.

Esta Dirección estará atenta para atender y aclarar dudas e inquietudes que surjan durante el desarrollo de lo descrito anteriormente; agradecemos a cada una de las dependencias socializar esta información con los responsables de la formulación y gestión de proyectos y dar cumplimiento de estos lineamientos que nos van a permitir adelantar todas las actividades de manera oportuna y coordinada.

Cordial Saludo,

Luz Amanda Morales Rodriguez
Directora De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Tic´S (E)

Anexo: Formato caso de negocio Código: TI.-F-026
Elaboró: ASD. Jorge Enrique Macias Montenegro Grupo Estrategia Digital
Revisó: PD. Myriam Angulo Ballen Gestión de Proyectos TI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO ARMAMENTO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2900679329

ARLOG-GARMA - 29.25

Bogotá D.C., 12 de junio de 2026

Señor teniente coronel
JULIÁN ANDRÉS RICO GUZMÁN
Comandante Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo – COPES
Kilómetro 20 Vía Sibaté, Vereda San Benito
Sibaté, Cundinamarca

Asunto: respuesta viabilidad y envío especificaciones técnicas paracaídas

En atención a la comunicación oficial No. GS-2026-027705-JESEP, mediante la cual se solicita *"emitir concepto de viabilidad para la ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS TÁCTICOS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO DE SALTO DE UNIDADES AEROTRANSPORTADAS, PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ÉLITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES), y remitir las especificaciones técnicas avaladas en la mesa de trabajo"*, de manera atenta me permito informar al señor teniente coronel que, frente al subcomponente de armamento, se considera viable la adquisición de estos elementos, así como el envío de la información técnica, que fue validada mediante Acta Nro. AE-2026-001303-DILOF de fecha 13/04/2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. De conformidad con la Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, el Grupo de Armamento de esta Dirección es competente para avalar las condiciones de orden técnico de los elementos del subcomponente de armamento que adquieren las metropolitanas y departamentos de policía, realizando los protocolos de funcionamiento, calidad, control y demás establecidos en los procedimientos correspondientes.

2. Si la adquisición de los bienes se realiza a través de presupuesto asignado, se debe cumplir con lo establecido en el numeral 5.6 *"Entrada de bienes del subcomponente de armamento"*, literal a *"Entrada por compra"*, nota 1 de la precitada resolución, que textualmente indica:

   ***"Nota 1:** las unidades que tengan asignado presupuesto y deseen adquirir material de armamento, dispositivos, armas de letalidad reducida, equipos de protección personal y sistemas electroópticos, deben hacer previamente las coordinaciones con el grupo armamento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces. Para realizar la respectiva compra a través de esa dirección, de conformidad a las especificaciones, fichas y normas técnicas; siendo el Grupo de Armamento quien dará su aprobación para la adquisición de conformidad a la metodología del modelo de administración".*

3. Cuando la adquisición de los bienes esté a cargo de entes externos a la institución (alcaldías, gobernaciones, empresas privadas, etc.), se debe tener en cuenta lo descrito en el numeral 5.6 *"Entrada de bienes del subcomponente de armamento"*, literal d *"Entrada por donación"*, ya que la nota 3 del manual establece:

   ***"Nota 3:** el material que ingrese en calidad de donación, debe cumplir con las especificaciones técnicas avaladas por parte del Grupo de Armamento de la Dirección*

2900679329

Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, siendo sometido a los protocolos de pruebas de funcionamiento, aptitud, control y demás descritos en los procedimientos establecidos"., (para este caso se anexan las especificaciones técnicas solicitadas).

4. Aplicación de la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A4 o actualización vigente *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, en la cual se indica el procedimiento a seguir para la ejecución de un contrato. Dentro de las actividades principales por parte de la supervisión, se debe realizar la reunión de coordinación con la participación del Grupo Control de Calidad de esta Dirección, con el fin de tener en cuenta la evaluación técnica del producto.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Gilberto Barrios Perdomo
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Logistica Y Financiera Encargado (A)
Cédula: 79791563
Título: Administrador Policial
Dependencia: Subdireccion Logistica Y Financiera
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: wilson.barrios@correo.policia.gov.co
12/06/2026 3:33:18 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-019420-DILOF

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2915397926

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
AREA CONTRATACION

SULOF-ARCON - 3.1

Bogotá D.C., 17 de junio de 2026

Señor capitán
JHONY STIWARSTH CAMACHO SUAREZ
Articulador de Operaciones Especiales
Agrupación Comando Operaciones Especiales y Antiterrorismo
Dirección General
Bogotá D, C.

Asunto: concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la adquisición de paracaídas tácticos y accesorios del equipo de salto de unidades aerotransportadas, para el personal de la unidad élite de paracaidismo del comando de operaciones especiales y antiterrorismo (copes).

En atención a la solicitud oficial **GS-2026-016411-JESEP**, mediante el cual se solicita el concepto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el objeto **"ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS TÁCTICOS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO DE SALTO DE UNIDADES AEROTRANSPORTADAS, PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ÉLITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES).**", que deberá ser incluido en el proceso de contratación, en atención a que "*Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", según aplique; se recomienda lo siguiente:*

- **AMBIENTE**
  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- La Policía Nacional realizará la consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, se consultará de cada uno de sus integrantes.
- El oferente deberá verificar la necesidad de planes, permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales necesarias para el funcionamiento de su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.

EN OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad.
- El contratista deberá cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad
- El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.
- El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores en misión al objeto contractual.
- El contratista deberá garantizar que los vehículos nuevos objeto del contrato cumplan con los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes para fuentes móviles terrestres.

➢ ***SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***
EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Para tal efecto, deberá presentar la **calificación oficial de los Estándares Mínimos correspondiente al cierre del año inmediatamente anterior**, la cual podrá ser acreditada mediante cualquiera de las siguientes alternativas, ambas válidas conforme a la normativa vigente y a la Circular 027 de 2026:

✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), o
✓ Calificación de la autoevaluación de los estándares mínimos radicada ante el Ministerio del Trabajo. (plazo establecido en la circular 027 de 2026).

Se debe entregar al supervisor del contrato dentro de los primeros 05 días seguidos a la aceptación de la oferta.

Nota:

- ✓ Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal en Colombia estarán exceptuados de la obligación de presentar esta información, debe declararlo bajo una declaración juramentada indicando esta condición y entregar al supervisor del contrato en cumplimiento de este criterio.
- ✓ Para personas naturales sin personal a cargo, no será exigible este requisito, debe declararlo bajo una declaración juramentada indicando esta condición y entregar al supervisor del contrato en cumplimiento de este criterio.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeimmy Johana Herrera Medina
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1032482327
Dependencia: Area Contratacion
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jeimmyj.herrera@correo.policia.gov.co
17/06/2026 3:43:31 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES
Y ANTITERRORISMO (COPES)

DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

El estructurador del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS TÁCTICOS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO DE SALTO DE UNIDADES AEROTRANSPORTADAS, PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ÉLITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES), con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

3. Que no he sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.

4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.

6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.

7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

FIRMA _____
Teniente coronel **JULIÁN ANDRÉS RICO GUZMAN**
Comandante Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES)

FIRMA _____
Capitán **JHONY STIWARSTH CAMACHO SUAREZ**
Estructurador estudio previo (COPES)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 19 de mayo de 2026

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de ***"ADQUISICIÓN DE PARACAÍDAS TÁCTICOS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO DE SALTO DE UNIDADES AEROTRANSPORTADAS, PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ÉLITE DE PARACAIDISMO DEL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES)."***, por un valor de **$1.844.383.331,00**., **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIANGULO NORTE, CAN; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Atentamente,

PRO03 **JOHN ALEXANDER MANTILLA**
Analista Contractual DILOF

* *Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.* (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf @policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA